



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023-MDS

Sabandía, 06 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre 2023, aprobó, la Carta SMCV/RR.CC. 2194-2023, del Gerente de Asuntos Públicos & Comunitarios de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante SMCV/RR.CC. 2194-2023, del Gerente de Asuntos Públicos & Comunitarios de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A, se compromete a realizar la donación para la correspondiente de 30 unidades de canastas con víveres de primera necesidad, 20 cajas de panetón x 6 unidades, en favor de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Sabandía conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones establecidas;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que: la donación, cesión i concesión de bienes de las municipalidades se aprueban con el voto conforme de dos tercios del número legal de los regidores que integran el concejo municipal no obstante en su art. 68 señala que el acuerdo municipal de donación debe fijarse de manera inequívoca el destino que tendrá dicho bien donado y su modalidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Sabandía es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Por lo tanto, estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre 2023, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la donación de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., de los siguientes bienes: 30 unidades de Canastas con víveres de primera necesidad, 20 cajas de Panetón x 6 unidades, a favor de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR, el agradecimiento correspondiente, en nombre de la Municipalidad Distrital de Sabandía, a la empresa SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, realizar las gestiones para sustentar la entrega de la donación efectuada a la Municipalidad Distrital de Sabandía.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a las instancias competentes para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDÍA
Lic. Victor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SABADIA


ABG. DIANA PATRICIA ARIAS GONZALES
SECRETARIA GENERAL